



Bogotá D.C. 07 MAR 2023

Oficio No. 23-4-01592

Señora:

**MIRIAN NARVAEZ HURTADO**

Teléfono: 320 9537854

Email: [miriannh1962@gmail.com](mailto:miriannh1962@gmail.com)

La Ciudad

**REFERENCIA:** Correspondencia Curaduría No. 000335 del 24 de febrero de 2023.

**ASUNTO:** Copia licencia urbanística No. 14-4-1947.

Respetados Señores:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia, remitida a este despacho por la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá Arquitecta Ana María Cadena Tobón, mediante la cual solicitan copia del archivo del trámite de solicitud de la licencia urbanística No. 14-4-1947.

Al respecto, me permito indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, le informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos relacionados con el predio ubicado en la **TV 85 64 C 38**, identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-268825** y chip catastral **AAA0063TLDE**.

El acto administrativo No. 14-4-1947 fue expedido de manera previa a mi posesión y no poseo los expedientes ni copia de las mismas, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, entidad a la cual debe dirigir su solicitud con el fin de obtener la información solicitada, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó. Por lo anterior, no es viable atender su solicitud.

Atentamente



**ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Copia: Curaduría Urbana No. 3 de Bogotá AK 45 95 31-45 / [info@curaduria3.co](mailto:info@curaduria3.co)

Elaboró: K.J.

Revisó: SM